



VALPARAÍSO, 19 de diciembre de 2017.

OFICIO N° 1342/2017

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a US. tenga a bien informar a la Comisión acerca de la forma en que se solucionará el problema del pago de la Bonificación de Reconocimiento Profesional (BRP) a las educadoras de párvulos que actualmente se desempeñan como directoras o subdirectoras de jardines infantiles, quienes no perciben dicha bonificación al no prestar servicios en aula -lo que desincentiva asumir esos cargos directivos-, de manera de cumplir efectivamente con la normativa que creó el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, y realizar las adecuaciones necesarias para adaptar los instrumentos de evaluación a la diversidad de profesionales del sistema educativo a quienes se deben aplicar.

Asimismo, se hace presente a US. que el proyecto de ley comprometido, relativo a la carrera de los Directivos Docentes, permitiría resolver situaciones como la descrita.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. Diputado Rodrigo González Torres.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, SEÑORA ADRIANA DELPIANO PUELMA.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso